

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de febrero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Liras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José García Vilar, hijo de José y de Dominga, domiciliado en Bayauca, partido Lincán, Buenos Aires.

Marcelino Castro Santos, natural de Caranñal (La Coruña), ocurrido el día 30 de diciembre de 1951.

Juan Caballería Segrera, ocurrido el día 9 de enero próximo pasado en Buenos Aires.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Gonzalo Carazo y Carazo, natural de Hijonar de Cervera (Burgos), hijo de José y de Isidora, de setenta y cuatro años de edad, soltero, comerciante, ocurrido el día 21 de diciembre de 1951.

Guillermo Cobas Palmer, natural de Mallorca, de setenta y dos años, soltero, obrero, ocurrido el día 16 de diciembre de 1951.

Heliodoro Tapia Rodríguez, natural de Salamanca, de cuarenta y nueve años, soltero, ocurrido el día 3 de enero de 1952 a bordo del buque español «Monte Urbasa», de la matrícula de Bilbao, perteneciente a «Naviera Aznar, S. A.».

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Mora la Nueva (estación) y Pinell de Bray, que tiene solicitado don José Papaseit Segarra.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 3 de abril de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de abril de 1952.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1952.—El Inspector-Jefe, José López Rodríguez.
323—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Binéfar y Graus, que tiene solicitado «Autotransportes Paredella, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce treinta del día 3 de abril de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de abril de 1952.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid 9 de febrero de 1952.—El Inspector-Jefe, José López Rodríguez.
324—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Daroca y Zaragoza con Híjuelas, que tiene solicitado «Arreda Automóvil, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 3 de abril de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de abril de 1952.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1952.—El Inspector-Jefe, José López Rodríguez.
325—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera,

de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bellpuig y Vallvert, que tiene solicitado don Francisco Ricart Coll.

La apertura de pliegos se efectuará a las once quince horas del día 3 de abril de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de abril de 1952.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lérida, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1952.—El Inspector-Jefe, José López Rodríguez.
326—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Daroca y Monforte de Moyuela, que tiene solicitado don Santos Mora Gárate.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 3 de abril de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de abril de 1952.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Teruel y Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1952.—El Inspector-Jefe, José López Rodríguez.
327—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Calzada de Oropesa (estación) y Naval Moral de la Mata (estación), que tiene solicitado don Juan Rincón Fernández.

La apertura de pliegos se efectuará a las diez treinta horas del día 3 de abril de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de abril de 1952.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo y Cáceres, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la

Orden ministerial de 20 de abril de 1950 **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1952.—El Inspector-Jefe, José López Rodríguez.
328—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cangas de Narcea y Villablino, que tiene solicitado don Secundino Cosmen Bueno.

La apertura de pliegos se efectuará a las once treinta horas del día 3 de abril de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de abril de 1952.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Oviedo y León, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1952.—El Inspector-Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día, así como del Proyecto objeto de este concurso, del Pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por, con sujeción a las condiciones señaladas en el Pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

Fecha y firma,

329—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Habiendo sufrido extravío el boleto-resguardo número 4.824, expedido por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza, por la cantidad de 5.000 kilogramos de trigo excedente y a nombre de la razón social «Gayán y Gasca, S. L.», para el Gremio de Panaderos de Barcelona, se hace saber a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes de toda España, con el fin de evitar que dicho boleto pueda utilizarse por persona distinta de su titular para acogerse a los beneficios de reserva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1952.—El Comisario general.

332—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo-talonnario expedido por esta Caja General en 21 de noviembre de 1927, con los números 507.818 de entrada y 38.625 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Cayetano Aguado e Ibarra en concepto de Director de la Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid, de la propiedad de la misma y a disposición del Juzgado de Primera Instancia de esta corte que por repartimiento corresponda, por el importe en metálico de 13 títulos de Obligaciones Hipotecarias e intereses de 6 de estos títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de febrero de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

462—O.

MADRID

NOTIFICACIONES

No sabiéndose el paradero de Francisco Cádiz Navarro, inculcado en el expediente número 1.365/47, instruido por aprehensión de un automóvil, se le comunica por la presente que durante el plazo de diez días hábiles puede presentar el escrito de alegaciones en defensa de su derecho, a tenor de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimientos.

Madrid, 4 de febrero de 1952.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

455—O.

Desconociéndose el paradero de Francisco Godia Sales se le notifica por la presente que con relación al automóvil marca «Citroen», que fué objeto de formación del expediente número 1.124/47, y en cumplimiento del artículo 89 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas puede, durante el plazo de diez días hábiles presentar, si así lo desea, el escrito de alegaciones en defensa de su derecho.

Madrid, 5 de febrero de 1952.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

454—O.

BURGOS

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Por el presente se notifica a doña Mercedes Herrero Gonzalvo, natural de Biel del Río (Teruel), con último domicilio en Zaragoza, calle de las Delicias, número 4, primero, que por fallo de esta Junta Administrativa del día 22 de enero último, le ha sido impuesta la multa de 2.433,60 pesetas, por defraudación a la Renta de Aduanas, en expediente número 33/51, significándola que de no hacer efectiva dicha cantidad en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente, se seguirá el correspondiente procedimiento de apremio y decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión.

Al mismo tiempo se le advierte que contra el fallo dictado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, dentro del plazo de tres meses, sin que esta interposición suponga la suspensión de la ejecución del fallo impugnado.

Burgos, 12 de febrero de 1952.—El Delegado de Hacienda, Presidente de las Juntas, Basildes Marcos Gracia.

447—O.

HUELVA

Secretaría de la Junta administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Diz Tielas, que últimamente lo tuvo en la calle de Tonelero, número 9, de Sevilla, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 7 de los corrientes dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 632/51:

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autor, Francisco Diz Tielas.

3.º Imponer como pena la multa de 688,32 pesetas como duplo de la valoración del tabaco y las cerillas, más su comiso y otra multa de 660,02 pesetas (duplo) por la infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, en cuanto al tabaco extranjero se refiere exclusivamente, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretará la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante sesenta y ocho días por el acto de contrabando, más sesenta y seis días por el de fraude de divisas.

4.º Declarar que por el tabaco «Crema de Cuba» y por las cerillas no se ha infringido el Decreto de Divisas, por ser labores del Monopolio Español de Marruecos y de la Renta, respectivamente.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

6.º Notificar el fallo reglamentario.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inscripción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 13 de febrero de 1952.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.

460—O.

ALMERIA

Intervención

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido otra que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

NECESARIOS SIN INTERES

Fecha de constitución	Números de entrada	registro	I m p o n e n t e s		Fecha de constitución	Números de entrada	registro	I m p o n e n t e s	
			Importe	Pesetas				Importe	Pesetas
20-4-1907	19400	12390	Tesoro de Hacienda	592.21	19-12-1908	21047	13389	Andrés Carrón	114.90
20-4-1907	1	91	El mismo	592.21	19-12-1908	68	607	José Soria	163.75
20-4-1907	2	92	El mismo	592.37	26-1-1909	136	47	Ayuntamiento de Vera	25.00
20-4-1907	4	94	El mismo	592.16	27-1-1909	37	48	Manuel Berjón	581.67
20-4-1907	5	95	El mismo	1.794.73	27-1-1909	38	49	Cia. Arredataria de Tabacos	5.00
14-5-1907	29	413	Manuel García	24.50	27-1-1909	39	50	La misma	101.84
14-5-1907	60	39	Rafael Palacios	75.60	27-1-1909	40	51	La misma	807.50
14-5-1907	62	41	Landelino Moreno	43.00	27-1-1909	41	52	La misma	166.00
16-5-1907	73	52	Antonio Fuentes	10.00	27-1-1909	42	53	La misma	69.00
20-5-1907	96	73	Compañía T. Baccres	42.45	9-2-1909	67	70	Jesús Soler	42.50
27-6-1907	614	565	Manuel Lao	57.50	27-2-1909	97	81	Vicente M. Gil	7.25
28-6-1907	20	70	E. Navarro	24.49	20-4-1909	283	734	Compañía Sur de España	250.00
5-7-1907	46	84	Antonio Fernandez	299.10	27-4-1909	90	36	Ramón Aparicio	2.00
6-7-1907	50	88	Manuel Rejón	68.96	4-5-1909	303	36	Angel Rodríguez	17.50
18-7-1907	82	612	Carmen Rusbrull	24.80	27-5-1909	29	56	Antonio López	15.00
18-7-1907	87	17	Juan Morales	15.00	7-6-1909	57	71	Eugenio Martín	32.60
18-7-1907	93	23	Enrique Nin	15.00	26-6-1909	61	73	José López	71.89
9-8-1907	755	73	Manuel Martínez	63.00	8-7-1909	72	82	José Valaguer	33.40
9-8-1907	59	77	Matilde Orlán	62.50	19-7-1909	93	92	Compañía Sur de España	250.00
13-8-1907	95	712	Juan Villegas	42.50	22-7-1909	422	813	La misma	250.00
24-8-1907	850	63	Compañía Sur de España	250.00	26-7-1909	30	18	La misma	250.00
24-8-1907	51	64	La misma	250.00	26-7-1909	45	24	Angel Redondo	69.00
24-8-1907	52	65	La misma	250.00	18-9-1909	45	24	Angel Redondo	116.00
24-8-1907	53	66	La misma	250.00	24-9-1909	502	29	Antonio Vargas	182.40
30-8-1907	67	77	Depositarlo Pagador	59.40	28-10-1909	22	96	Ramón Aparicio	5.60
31-8-1907	69	78	El mismo	13.50	28-10-1909	36	78	Antonio Ortiz	15.00
5-9-1907	75	80	El mismo	27.00	23-10-1909	37	79	Isidoro Alet	15.00
5-9-1907	81	81	Juez de Instrucción de H-Overa.	1.40	25-10-1909	40	81	Manuel García	684.10
5-9-1907	77	82	El mismo	5.60	25-10-1909	41	82	El mismo	9.90
5-9-1907	78	83	El mismo	11.20	25-10-1909	42	83	El mismo	2.617.13
5-9-1907	79	84	El mismo	9.80	25-10-1909	43	84	El mismo	591.41
5-9-1907	80	85	El mismo	60.50	25-10-1909	44	85	Antonio Mirafión	1.046.83
9-9-1907	86	86	Depositarlo Pagador	10.80	28-10-1909	45	86	El mismo	51.93
12-9-1907	97	95	El mismo	10.80	28-10-1909	50	87	El mismo	33.76
12-9-1907	98	96	El mismo	21.60	28-10-1909	51	88	El mismo	2.591.24
13-9-1907	904	801	Antonio Torrecillas	104.65	2-11-1909	56	90	Antonio Sorroche	15.00
16-9-1907	9	5	Depositarlo Pagador	3.15	2-11-1909	57	91	Juan Molina	15.00
16-9-1907	13	7	El mismo	27.00	2-11-1909	58	92	Reyes Martínez	15.00
18-9-1907	14	8	El mismo	6.30	16-11-1909	77	903	Tesoro de Hacienda	25.00
18-9-1907	15	9	El mismo	28.80	17-11-1909	82	6	El mismo	28.98
18-9-1907	22	16	El mismo	91.10	17-11-1909	3	7	El mismo	17.58
20-9-1907	27	19	El mismo	21.60	17-11-1909	90	13	Antonio Acosta	340.00
23-9-1907	32	24	El mismo	9.25	30-11-1909	610	25	Juez de Instrucción de Sorbas	40.00
24-9-1907	33	25	El mismo	16.20	7-12-1909	16	31	Emilio Rodríguez	6.68
25-9-1907	37	27	El mismo	18.90	15-12-1909	27	35	Manuel Burgos	2.608.20
25-9-1907	38	28	El mismo	8.10	31-1-1910	712	87	Guillermo Herrera	26.00
25-9-1907	39	29	El mismo	60.30	3-3-1910	55	14013	José Maldonado	15.00
26-9-1907	32	32	El mismo	36.00	3-3-1910	56	14	El mismo	15.00
30-9-1907	46	46	El mismo	18.43	3-3-1910	70	21	Juan Ferrón	10.00
22-10-1907	86	62	Calderón de la Barca	42.50	17-3-1910	75	24	Francisco Sánchez	194.10
29-10-1907	20007	380	Depositarlo de Hacienda	13.97	18-3-1910	82	28	Luciano Fuentes	6.00
7-11-1907	32	98	Félix Chavarrí	138.00	20-3-1910	85	31	El mismo	6.00
8-11-1907	38	904	Tomás Terriza	42.50	20-3-1910	814	50	Antonio Marín	1.046.85
9-11-1907	45	10	Depositarlo de Hacienda	7.20	26-3-1910	15	54	El mismo	11.15
18-11-1907	68	26	Juan J. Olmos	142.50	26-3-1910	25	64	Francisco Martín	603.59
7-12-1907	143	77	Uberto Hermanos	494.42	26-3-1910	26	65	El mismo	7.84
13-12-1907	60	91	Ignacio Pino	17.85	26-3-1910	26	97	Antonio Aguilar	300.00
13-12-1907	210	13027	Depositarlo de Hacienda	27.00	28-6-1910	85	112	Juan Aparicio	31.03
17-1-1908	76	61	Ramón Aparicio	5.00	12-8-1910	904	50	Presidente S. A. La Eléctrica	479.14
28-2-1908	382	131	José Valles	450.00	19-8-1910	65	56	Juez de Instrucción de Purchena	28.80
5-3-1908	622	290	Juan García	52.50	19-8-1910	76	58	El mismo	18.00
5-3-1908	31	96	El mismo	200.00					

6-3-1908	34	Rafael Martínez	50.00
6-3-1908	35	Bernardo Cruz	70.00
13-3-1908	64	Anastasio Flores	50.00
13-3-1908	72	Alonso Jódar	30.00
20-3-1908	78	Ramón Aparicio	15.00
26-3-1908	702	Antonio Villalobos	19.46
4-7-1908	3	Depositarío Pagador	0.55
4-7-1908	3	Gerardo Blas	76.92
7-7-1908	9	Antonio Villalobos	6.45
11-7-1908	21	Manuel Sánchez	25.00
23-7-1908	56	J. Maquedo Murcia	73.08
6-9-1908	876	Federico Mulero	153.00
16-10-1908	84	Interventor de Hacienda	183.01
19-10-1908	89	Francisco Liria	300.00
10-11-1908	821	Miguel García Fernández	142.50
12-11-1908	27	Angel Muro Vila	2,568.15
14-11-1908	29	Juan Villegas	70.00
14-11-1908	38	Antonio Gallegón	70.00
14-11-1908	68	Sofía Morán	42.50
14-11-1908	69	La misma	42.50
14-11-1908	70	La misma	42.50
14-11-1908	71	Juan Martínez	42.50
14-11-1908	73	Francisco García	42.50
14-11-1908	74	Francisco Soria	86.50
14-11-1908	75	Juan Gallut	52.50
14-11-1908	78	Juan Martínez	76.70
14-11-1908	85	El mismo	42.50
14-11-1908	86	El mismo	42.50
26-11-1908	87	El mismo	42.50
26-11-1908	88	El mismo	46.30
26-11-1908	89	El mismo	42.50
26-11-1908	90	Ángeles María Rodríguez	42.50
26-11-1908	91	Isidoro García	49.50
26-11-1908	93	El mismo	52.50
4-12-1908	21012	Compañía de Ferrocarriles	250.00
19-12-1908	46	José Anares Cabello	24.55
19-8-1910	79	El mismo	59
19-8-1910	80	El mismo	60
19-8-1910	81	El mismo	61
19-8-1910	82	El mismo	62
19-8-1910	83	El mismo	63
19-8-1910	84	El mismo	64
19-8-1910	85	El mismo	65
19-8-1910	86	El mismo	66
19-8-1910	22024	Nicolás López	12.60
12-9-1910	35	Nicolás Belmonte	142.50
7-10-1910	85	Tesorero de Hacienda	68.40
11-10-1910	104	Juan Cañadas	52.55
14-10-1910	9	Antonio Muñoz	462.72
18-10-1910	15	Francisco Gálvez	739.55
22-10-1910	24	Trinidad Gómez	1.80
22-10-1910	25	La misma	16.10
4-11-1910	42	Coronel Jefe Zona num. 18	586.47
8-11-1910	50	José Molina	21.10
19-11-1910	69	José Doset	6.05
19-11-1910	70	El mismo	25.00
19-11-1910	71	El mismo	13.40
19-11-1910	72	El mismo	16.00
1-12-1910	85	Francisco Trujillo	9.90
24-12-1910	214	Antonio Aguilar	260.00
29-11-1910	24	Ambrosio Mena	167.11
14-1-1911	67	Joaquín Cassinello	3.51
27-1-1911	96	Juan Salinas	6.50
11-2-1911	335	Walter Mecallah	386.64
18-2-1911	54	Humberto Welma	70.00
27-2-1911	70	Luis Vizcaino	5.00
3-3-1911	82	Teodoro Valverde	123.00
18-3-1911	26	S. Arquiña	312.93
30-3-1911	36	José Chao	960.00
30-3-1911	37	El mismo	549.12

LEON

EXTRAVÍO DE CUPONES

Habiendo sufrido extravío los cupones correspondientes a la factura número 3 de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 7 de marzo de 1947, vencimiento 1 de septiembre de 1950, comprensiva de dieciséis cupones de la serie A, números 329.552 al 329.567; tres de la serie B, números 175.488 al 175.490, y tres de la serie C, números 55.426 al 55.428, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las oficinas de esta Delegación de Hacienda dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor y efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Leon, 13 de febrero de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
450—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

LA CORUÑA

EXTRAVÍO DE VALORES POR EL AYUNTAMIENTO DE CARNOTA

A petición del Ayuntamiento de Carnota, se hace saber que habiendo sufrido extravío la Inscripción nominativa 80 por 100 de Propios número 5.657, emisión 1917, se notifica que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio se propondrá a la Dirección General de la Deuda su nulidad y expiración del duplicado.

La Coruña, 17 de enero de 1952.—El Interventor, Martín Pou Maraguez.—Visto bueno el Delegado de Hacienda, Gobernado.—111—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Martínez Nieto.

Objeto de la ampliación: Cordelería.

Capital: Antes, 40.000 pesetas; después, 65.000 pesetas.

Producción anual: Antes, cordelería en general, desde 2 a 50 milímetros, por un valor total de 100.000 pesetas; después, lo mismo, pero aumentado hasta unas 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 12 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, L. López de María.
1.139—O.

NEUA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Hernández Rubio.

Objeto de la industria: Calderería y mecánica general.

Capital: 700.000 pesetas.

Producción anual: Tubería para conducción de agua, por valor de 500.000 pesetas.

Estructuras para transformación de energía eléctrica, por valor de 500.000 pesetas.

Parte mecánica correspondiente a las tuberías y estructuras, por valor de pesetas 200.000.

Calderas y calderines de diversos tipos, por valor de 10.000 pesetas.

Límnigrafos, por valor de 150.000 pesetas.

Almería, 3 de febrero de 1952.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

382—O.

Varios, por valor de 50.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 12 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, L. López de María.
1.140—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Pons Piñol.
Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller mecánico.

Producción: 40 cafeteras al año y 300 motores de explosión de 125 centímetros cúbicos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.
1.087—O.

Peticionario: «Valls y Cia».

Objeto de la ampliación: Instalación de tres tornos cilíndricos y varios elementos auxiliares en su industria dedicada a la fabricación de válvulas para vapores y otros fluidos.

Producción: Con la ampliación se alcanzará la cifra de 2.000 unidades anuales en válvulas de diferentes tipos, con pasos comprendidos entre los 15 y 60 milímetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.
1.154—O.

Peticionario: Don Blas Bonet Martorell.

Objeto de la petición: Instalar una nueva máquina «Linotype» en su industria de composiciones mecánicas, en la que funcionan cuatro máquinas de componer.

Producción: Aumenta en un 20 por 100.

Maquinaria: Está ya instalada. Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.
1.156—O.

Peticionario: «M. Abad Ribera, S. A.».

Objeto de la ampliación: Instalar dos telares mecánicos para enredados o tejidos metálicos en triple torsión. Dos bancos de treillar de ocho bobinas cada uno.

Producción: La resultante del empleo de 484 toneladas de fermachine.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.
1.158—O.

Peticionario: Don Jaime Burguete Bolea.

Objeto de la petición: Ampliación fábrica de hileras de diamantes para trelleria.

Producción: 15.000 hileras de diamantes anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: 1.000 kilates anuales de diamantes industriales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.
1.159—O.

Peticionario: Don Remigio Rodríguez Biosca.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de montaje de aparatos para la grabación y reproducción de sonido con las máquinas necesarias para fabricarse los elementos que adquieren de otros talleres.

Producción: 150 aparatos magnetofónicos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales en su casi totalidad.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de enero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.
1.180—O.

CORDOBA

NUÉVAS INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Cañete de San Esteban.

Objeto: Instalación en Córdoba de una industria de fabricación de aparatos estereoscópicos a transparencia y discos para los mismos.

Producción: 25 aparatos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 31 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
1.081—O.

Peticionario: «San Pascual», S. A.

Objeto: Instalación de una fábrica de caramelos, bombones y peladillas en Puen. te Genil.

Producción: 150.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 31 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
1.077—O.

Peticionario: Don Manuel Canales Reus.
Objeto: Instalación de un taller de reparaciones de maquinaria en Córdoba.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 31 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
1.078—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Núñez de Prado.

Objeto: Ampliación de una fábrica de aceite de oliva en Baena.

Producción: Con la ampliación proyectada podrá moulurarse 26.000 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 31 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
1.079—O.

Peticionario: Doña Elena del Rivero y Miranda y Alonso de Heredia.

Objeto: Ampliación de una fábrica de aceite de oliva en Cabra.

Producción: En ocho horas podrán moulurarse en total 5.520 kilogramos de aceitunas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 31 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
1.080—O.

CUENCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ezequiel Navarro Martínez.

Objeto: Transformar un molino harinero, emplazado en Sisante, compuesto de tres pares de piedras de 1,30 metros de diámetro, en fábrica de harinas mediante la instalación de tres molinos dobles, de 500 por 200 milímetros, y maquinaria de limpia y cernido, con capacidad de producción de 6.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Los industriales que se consideren afectados los comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 17 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
1.115—O.

NUÉVAS INDUSTRIA

Peticionario: «Maqeras Monforte Miñón, S. L.».

Objeto: Instalar en Cuenca una industria de fabricación de embalajes de madera, principalmente para la exportación de frutas y productos hortícolas, por procedimiento patentado.

Producción 5.000 cajas en jornada de ocho horas.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 12 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
1.120-O.

Peticionario: Don Urbano Ovejero Moratalla.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en el pueblo de Casas de Fernando Alonso, con capacidad para 175 espectadores.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
1.118-O.

Peticionario: Don Vicente Latorre Liévana.

Objeto: Instalar en Vara del Rey un cinematógrafo.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 5 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
1.116-O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Saltos de Levante, S. A.
Objeto: Instalar una línea de 20 kilómetros, a 10.000 voltios, y dos transformadores de 25 KVA. en Narboneta y Hena-rejos, para dar servicio eléctrico a estos pueblos.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 26 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
1.119-O.

Peticionario: Herederos de don Angel Gómez.

Objeto: Sustituir la turbina hidráulica por otra tipo Francis, de 33 CV., sustituir el transformador por otro de 25 KVA. y ampliar la red de distribución de Boniches.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 5 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
1.117-O.

GUIPUZCOA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Aguilano Arenaza, Archavaleta.

Objeto de la industria: Fabricación de tejido elástico, a base de seda y goma.

Producción: Tres mil piezas de a metro al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 12 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
1.151-O.

Peticionario: Don Ignacio Arrizabalaga Uria Beasáin.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de muebles de tubo (tales como camas y sofás plegables, sillas plegables, butacas tumbonas, mesitas, etc.), en cantidad de 5.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el

plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas. Prim, núm. 35.

San Sebastián, 11 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
1.150-O.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Industrial Ayamontina, Sociedad Limitada».

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Ayamonte.

Producción: Proyecciones todo el año, con un aforo de 1.056 localidades.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados ante esta Delegación, sita en Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

1.129-C.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Antonio y don Andrés Domínguez Rívera. La Palma del Condado.

Objeto: Sustituir el sistema de cocción de gas por eléctrico e instalar un grupo productor de energía eléctrica, con motor térmico de 200 H. P.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados ante esta Delegación, sita en calle Queipo de Llano, núm. 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe J. Desongles.

1.133-O.

Peticionario: «Compañía General de Carbones, S. A.»

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de hielo con la instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de pescado y otros alimentos. Se empleará la maquinaria frigorífica de la instalación actual.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en calle Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 11 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

1.134-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electrolisis del Cobre, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 15.000 V. y dos centrales de transformación de 75 KVA. para la mina y población de La Concepción, en término municipal de Almonaster la Real.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación de Industria, sita en calle de Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

1.131-O.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 15.000 V. y central de transformación de 200 KVA. en las proximidades de la Mina del Toro, término municipal de Puebla de Guzmán.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en calle Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

1.132-O.

JAÉN

NUEVA INDUSTRIA

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Delegación número 1.094-O., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 49, correspondiente al día 18 de febrero de 1952, páginas 427 y 428 de su Anexo único, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

Peticionario: Don Antonio Sánchez Gago.

Objeto de la petición: Apertura nueva fábrica de aceite de oliva, en Alcalá la Real.

Producción: Molturación de unos quinientos mil kilogramos de aceituna, aproximadamente, por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.094-O.

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

Rectificación

Peticionario: Massó Hermanos, S. A.

En el título de la Nota-anuncio publicada en el número 33, de 2 de febrero de 1952, relativa a ampliación de actividades en Salgueirón y a nueva industria de industrialización de ballenas y otros cetáceos, en Cangas, donde dice «Ampliación de industria», debe decir: «Ampliación de industria y nueva industria.»

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Tomás Ramón.

Objeto de la industria: Fábrica de embutidos.

Emplazamiento: Tárrega.

Capacidad de producción: 60.000 kilogramos anuales de chorizo, sobrasada, jamón, etc., etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

103-O.

LOGROÑO

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Sección Trujal de la Cooperativa San Ponciano. Pradejón.

Objeto: Línea de alta tensión a 5.000 V., a instalar en el término municipal de Pradejón y estación transformadora 5.000/220 de 15 KVA. de potencia.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

1.135—O.

SUSTITUCIÓN MAQUINARIA

Peticionario: Don Juan Martínez Hernández, Cervera.

Objeto: Sustituir 16 telares de 50 centímetros de ancho por 16 de 100 centímetros, destinados a la fabricación de lana de algodón.

Los telares a sustituir son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

1.141—O.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesús Matín Gilero.

Objeto de la misma: Instalar en La Píñilla-Fuente Alamo (Murcia) un molino para piensos no intervenidos.

Producción: Variable.

Maquinaria y primeras materias: nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.056—O.

Peticionario: Don José Manuel Periaño Martínez.

Objeto de la misma: Instalar una industria de tejidos artísticos de lana y algodón en Lorca (Murcia).

Producción: Tejidos artísticos para tapicería, cortinajes, trajes regionales etc., con un valor de 380.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.057—O.

OVIEDO

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.»

Objeto: Instalar una línea eléctrica trifásica a 25.000 voltios, partiendo de su central de La Florida (Tineo) a Navelgas, con capacidad para 1.300 KVA. y longitud de 16.871 metros, con centro de transformación en La Venta (Tineo), relación 25.000/3.000 voltios y capacidad de 300 KVA., y subcentral en Navelgas, relación 25.000/10.000 voltios y capacidad 1.000 KVA. No se precisa de importación.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesari-

os, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

1.082—O.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Objeto: Instalar una línea eléctrica trifásica de 9.300 KVA. de capacidad en sustitución de la actual de 3.000 KW. de Ujo a Hulleras de Turón, conservando el mismo recorrido, afectando tan sólo a sección y apoyos.

No se precisa de importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

1.083—O.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Objeto: Modificación de la línea de transporte de energía eléctrica de Dolras a Villalba y Puentes de García Rodríguez para elevar su tensión de 70.000 voltios a 132.000 voltios.

No se precisa de importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

1.084—O.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Samuel Sesefia.

Objeto: Instalación de una máquina de disco y otra de aserrar, para cortar placas de mármol.

Producción: Aumentará en 90 toneladas al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en la Pagaduría de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

1.168—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Feliberto Martín Muriel.

Objeto: Instalación de industria de fabricación de piezas moldeadas de resinas sintéticas.

Producción: 30 kilogramos en jornada de ocho horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en la Pagaduría de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

1.169—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Boucels Curbelo.

Objeto: Legalización de un torno de 1,50 metros entre puntos, instalado en su

taller mecánico de esta capital (Benavides, 2).

Producción: Reparaciones mecánicas diversas en maquinaria general.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, núm. 42).

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.

107—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Químicas Canarias, S. A.»

Objeto: Fabricación de sulfato de hierro.

Primeras materias: Ácido sulfúrico y chatarra de hierro (nacionales).

Producción: 1.000 kilogramos diarios.

Maquinaria a importar: Instalación completa para la producción citada, excepto generador vapor y elementos anejos al mismo, por un valor aproximado de 1.300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.

106—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.—Sevilla.

Objeto: Legalización de servicios eléctricos en Guillena.

Longitud del ramal: 8.000 metros.

Potencia a transportar: 180 KVA en cuatro transformadores de 40, 40, 85 y 15 KVA.

Tensiones de servicio: 6.000/220-127 voltios.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 11 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

1.149—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Aixendri Talla.

Objeto de la petición: La apertura de un molino de aceite de oliva (almazara).

Producción: 1.500 kilogramos de aceite, y como subproducto, 3.000 kilogramos de orujo, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, número 25 entresuelo.

Tarragona, 29 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

1.111—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La razón social de «Cosecheros y Olivareros».

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Torre de Esteban Hambrán.

Capacidad de producción: Unos mil kilogramos de aceite en jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal, 1.085—O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Renilla, Sociedad Anónima.

Capacidad de transporte: 1.000 KVA.

Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 35.000, desde Talavera de la Reina a Lanzahita (Ávila), para conectar con la red de D. E. C. S. A. Los conductores serán de aluminio-acero.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal, 1.072—O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Nicolasa Bayón Bello.

Objeto: Ampliar y modernizar su industria de destilación de alcoholes vinicos.

Primeras materias: Orujos de uvas en cantidad de 450.000 kilogramos.

Capacidad: 30.000 litros de flemas de cincuenta grados.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 11 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Mariano de Góicochea, 446—O.

VIZCAYA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Silvestre Berasategui. Objeto de la implantación: Instalar en Sedupe (Vizcaya) una sala de cinematógrafo, con un aforo de 500 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía 45.

Bilbao, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola, 1.170—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Casen, «Roncales y Compañías».

Objeto: Ampliar laboratorio farmacéutico, sito en Zaragoza, instalando secadero, dos autoclaves, molino triturador, granuladora y utillaje auxiliar.

Producción: 500.000 inyectables 2.000.000 de comprimidos, 140.000 tubos pomadas, 10.000 kilogramos de pastillas, 50.000 frascos disoluciones y 150.000 supositorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 1.087—O.

Peticionario: Guiral, Industrias Eléctricas, S. A.

Objeto: Fabricación de lana y algodón de acero, partiendo de alambre.

Producción anual: Lana de acero varios gruesos: 13.600 kilogramos. Algodón de acero fibra extrafina: 46.400 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126 Zaragoza.

Zaragoza, 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 1.086—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

VALLADOLID

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 332, de Aguilar de Campoo (Palencia).

De su representante: Don Diego Aparicio López, Jefe nacional de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Transformación en regadío de 260 hectáreas en la vega local.

Cantidad de agua que se pide: 206 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuegra.

Término municipal en que radicarán las obras: Aguilar de Campoo (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas, 445—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro González Tejada.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Miguel Prado González.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo durante nueve horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Villanueva de la Serena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2, 2.º el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto Joaquín Larraneta Vidal, 448—O.

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 282, de La Teijeira Abeleda (Orense).

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Edo y arroyo Alais.

Término municipal en que radicarán las obras: La Teijeira (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo calle del Doctor Casal, 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

456—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Habiéndose padecido error al fijar la fecha tope de presentación de pliegos para el concurso de adquisición de dos grúas automóviles de tres toneladas, para el día 19 de febrero de 1951, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 2, del día 2 de enero de 1952, y el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 295 de 31 de diciembre de 1951, se notifica por el presente anuncio que queda prorrogado el plazo de presentación de pliegos para el mencionado concurso hasta las doce (12) horas del día tres (3) de marzo de 1952.

La apertura de pliegos se efectuará el día diez (10) de marzo de 1952.

Aviles, 13 de febrero de 1952.—El Presidente, Juan Siles.—El Secretario Contador, Fernando Castro.

336—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 30 de enero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de firme de los kilómetros 7 al final del camino de Torres de la Alameda a Corpa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 157.389 pesetas importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 8 de marzo próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.147.66 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto se entenderá que

renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas. Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid 2 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

330—O.

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación por su Decreto de 30 de enero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 240.982,50 pesetas, cantidad a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 8 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.819,65 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas. Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid 2 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

331—O.

TARRAGONA

Esta Corporación ha acordado sacar a subasta las obras de construcción del camino vecinal «de la carretera de Santa Bárbara a la Cenja el camino vecinal de Uldecona a la Cenja, por Valentins», cuyo presupuesto de contrata es de 304.420,17 pesetas; la fianza provisional, de 6.088,40 pesetas; la definitiva, de 12.176,80 pesetas, y el plazo de ejecución, un año.

Plazo de presentación de proposiciones, los veinte días hábiles que mediarán entre este anuncio y la celebración de la subasta, en las horas de oficina.

Los demás particulares y modelo de proposición, en el «Boletín Oficial» de la provincia del 8 del actual. El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, de diez a doce de la mañana de todos los días laborables, en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Secretaría de la Diputación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tarragona, 9 de febrero de 1952.—El Secretario, Eduardo Gutiérrez.—Visto bueno, el Presidente accidental, Juan No-guera.

333—O.

ZARAGOZA

SUBASTA DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Esta Corporación saca a subasta pública la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de Villafranca de Ebro.

Tipo de subasta, 674.857,50 pesetas, en baja. Fianza provisional, 13.497,15 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado del Consorcio de Aguas, de esta Diputación, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en las Secre-

tarias de la Diputación, del Hogar Infantil, de Calatayud, y en la del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el plazo de veinte días hábiles, celebrándose la subasta al día siguiente hábil de terminado dicho plazo, a las doce horas en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Zaragoza, 12 de febrero de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falco.

346—O.

AYUNTAMIENTOS

BADAJOZ

Servicio municipalizado de abastecimiento de agua a la ciudad

CONCURSO PARA PROVEER PLAZA DE INGENIERO-DIRECTOR DEL SERVICIO

En cumplimiento de los acuerdos de proveer en propiedad la plaza vacante de Ingeniero-Director del Servicio municipalizado de abastecimiento de agua a esta ciudad, se saca a concurso entre Ingenieros Industriales con título español de las Escuelas de Madrid, Barcelona o Bilbao.

Las instancias deben ser presentadas durante las horas de oficina, en las del Servicio Municipalizado, sitas en calle de Soto Mancera, número 1, piso principal, en el plazo de treinta días (un mes), contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Los detalles del concurso, derechos preferentes, documentación, edad, emolumentos, documentos que deben acompañarse a las instancias, justificación documental de conceptos, etc., se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 9 del actual mes de febrero y de todos ellos, como así de cualesquiera otros antecedentes o detalles que deseen conocer a quienes interese este concurso, les serán facilitados gratuitamente por las dichas Oficinas y Secretaría del Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y legales efectos.

Badajoz, 12 de febrero de 1952.—El Alcalde, Antonio Masa Campos.

237—O.

CASAVIEJA (AVILA)

SUBASTA DE MADERAS

En el día 4 de marzo próximo y hora de las trece se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente me sustituya, con asistencia del Regidor Sindico o miembro de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, un delegado del Distrito Forestal y del señor Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, o, en su caso, Notario de este partido judicial, la subasta de un lote de madera de 340 pinos (trescientos cuarenta), que cubican 650.112 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, del monte número seis del Catálogo pertenecientes a los propios de este Municipio, y sitio denominado «Clavellinas» bajo el tipo de tasación máxima de 130.516,48 pesetas (cientos treinta mil quinientas dieciséis pesetas cuarenta y ocho céntimos) y con arreglo a las condiciones facultativas y reglamentarias formuladas por el Distrito Forestal, y de las económicas administrativas de este Ayuntamiento, las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo inserto a continuación de las condiciones facultativas, de que pueden tomar copia los proponentes, que

han de ser poseedores del certificado profesional de la clase A, B o C, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta y conforme determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Caso de quedar desierta la primera subasta y no adjudicarse asimismo el aprovechamiento, el Ayuntamiento, conforme a la norma décima de la Orden ministerial del 13 de agosto de 1949, celebrará una segunda subasta a los cinco días siguientes, a la que podrán concurrir los poseedores del certificado profesional de la clase correspondiente, aun cuando el área económica asignada a los mismos esté establecida para otra provincia, y sin que, por resultar adjudicatario del aprovechamiento, se le haga descuento en el índice de adquisición de la hoja de compra correspondiente, de acuerdo con lo prescrito en la norma undécima de dicha Orden ministerial.

Si esta segunda subasta quedara igualmente desierta, se celebrará la tercera y cuarta en las mismas condiciones que la anterior y con intervalos de cinco días, entendiéndose que de corresponder a un día festivo se efectuará al siguiente.

Casavieja, 12 de febrero de 1952.—El Alcalde, Pedro González

Modelo de proposición

Don, de edad años, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase de, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de en el monte, de la pertenencia de, ofrece le cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada,

a) Índice de Empresa correspondiente al certificado profesional a la hoja de compras número presentada

Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada,

Saldo existente de compras en el día de la fecha de subasta,

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada,

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b),

d) Índice adicional

D) Índice de adjudicación total (I = c + d),

....., a de de 19...

El interesado,

339—O.

CAZORLA (JAEN)

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 40 viviendas protegidas en esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones formulado por los Arquitectos don Francisco de Paula López Rivera y don Juan Piqueras Menéndez, por el presupuesto de contrata de 2.417.000,37 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja. Fianza provisional, 41.516,26 pesetas; la definitiva será de 83.032,52 pesetas, esta última en la Caja General de Depósitos

a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en efectos de la Deuda Pública.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas hábiles de oficina, de diez a doce, extendidas en papel de la clase correspondiente y reintegradas con el timbre municipal, y estarán redactadas con arreglo al modelo que al final se consigna.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, y el proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría durante el plazo y horario establecidos e indicados para la presentación de proposiciones.

Cazorla, 9 de febrero de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, de años de edad, en nombre propio (o en representación de, acreditada con la correspondiente escritura de mandato), enterado del anuncio del concurso-subasta y pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha, relativo a las obras de construcción de un grupo de 40 viviendas protegidas en la ciudad de Cazorla, ofrece realizar la obra por la cantidad de (en letra y número) pesetas, con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña por separado el resguardo del depósito provisional, la cédula personal, cartilla de abastecimiento o documento acreditativo de su persona.

(Fecha en letra y firma entera.)

En el sobre que la contenga se anotará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo de 40 viviendas protegidas en la ciudad de Cazorla».

1.161—O.

PRAT DE LLOBREGAT

SUBASTA

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y, por tanto, en el inmediato hábil que siga al vencimiento del indicado plazo, se celebrará, a las once horas, en este Ayuntamiento y con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento para los contratos municipales, la subasta para la adjudicación de las obras de colocación de bordillos y construcción del adoquinado de la carretera o camino de enlace entre el paso inferior de la línea de la R. E. N. F. E. y la prolongación de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de Barcelona, bajo el tipo de 260.053,71 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que se publique este anuncio hasta las doce horas del anterior al de la subasta, durante las horas hábiles de oficina, comprendidas entre las once de la mañana y la una de la tarde.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado un resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta

Alcaldía, la fianza provisional por un importe de 5.201,07 pesetas.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado del Ilustre Colegio de Barcelona don Fernando Sans Buigas, que tiene su domicilio en la ciudad de Barcelona, avenida de José Antonio, número 464, primero.

Por último, se hace constar que el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días señalados, a las horas de oficina anteriormente indicadas.

Los licitadores deberán redactar sus proposiciones bajo el siguiente modelo:

Don vecino de habitante en calle de número piso bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que rigen para las obras de colocación de bordillos y construcción del adoquinado de la carretera o camino de enlace entre el paso inferior de la línea de la R. E. N. F. E. y la prolongación de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de Barcelona, se comprometo a llevar a cabo dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de (en letras y cifras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos que contengan las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso, y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de colocación de bordillos y construcción del adoquinado de la carretera o camino de enlace entre el paso inferior de la línea de la R. E. N. F. E. y la prolongación de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de Barcelona.»

Prat de Llobregat, 12 de febrero de 1952.
El Alcalde, R. Ferrer Monés.
342—O.

SANTA OLALLA (TOLEDO)

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de cinco viviendas protegidas para Maestros Nacionales.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas mil quinientas setenta y nueve pesetas setenta y nueve céntimos (pesetas 300.579.79), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de cinco meses. La fianza provisional para poder concurrir a dicha subasta será de seis mil once pesetas cincuenta y nueve céntimos (6.011,59), que se depositará en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo está de manifiesto en citado Ayuntamiento de Santa Olalla, en la Secretaría del mismo, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar deposita-

da dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta.

El acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día indicado, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, en unión de un Concejal y asistido del Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe de la subasta.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación en esta licitación las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Santa Olalla, 10 de enero de 1952.—El Alcalde, Miguel Marín.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cinco viviendas protegidas para Maestros, en Santa Olalla (Toledo), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados en las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

1.164—O.

CABILDOS INSULARES

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría.—Fomento

Cumplimentando lo acordado por el Excelentísimo Cabildo, se anuncia por el presente segunda licitación para ejecutar por subasta las obras de «reparación de explanación, obras de fábrica y firme con riegos asfáltico entre los kilómetros cero y 3,700 del camino vecinal de La Zarza al puerto de Los Roques», con arreglo a los pliegos de condiciones redactados por la Sección de Vías y Obras, rigiendo las mismas que lo fueron para la primera y que figuraron en extracto publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 12 de agosto de 1951 número 224, con las siguientes modificaciones:

1.ª El tipo de licitación será el presupuesto reformado de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de pesetas 538.625,74.

2.ª El depósito provisional que deberán constituir los licitadores será de pe-

setas 10.772,51, siendo la fianza definitiva de 21.545,02 pesetas.

3.ª El plazo para dejar terminadas las obras será de diez meses, contados a partir del replanteo de las mismas.

4.ª El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de febrero de 1952.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona.

352—O.

Cumplimentado lo acordado por el Excelentísimo Cabildo, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras del camino insular de La Zarza a La Sombrera, con arreglo al pliego de condiciones redactado por el señor Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 468.150,09 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel reintegrado con 4,75 pesetas de timbre del Estado y 1,50 pesetas de timbres insulares, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras del camino insular de La Zarza a La Sombrera».

A las proposiciones se acompañará por separado el boletín que justifique hallarse al corriente en el abono de los seguros sociales, y las Sociedades, una certificación extendida por su Director o Gerente, que acredite no formar parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

e) Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de 9.363 pesetas, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 18.726 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciere con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o insular o en cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales y la fianza definitiva podrán constituirse en la Caja insular, en la General de Depósitos o en sus Sucursales.

f) La apertura de pliegos tendrá lu-

gar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Julio Hernández Cruz, designado por la Corporación y el Secretario capitular, que dará fe del acto.

g) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para las contrataciones municipales en armonía con lo prevenido en la disposición transitoria undécima de la Ley de Régimen Local.

h) La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

i) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir del replanteo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, satisfará una multa de 100 pesetas.

j) Las faltas que cometa el contratista por lo que al contrato que formalice se refiere, serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

k) Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y, en general, toda clase de gastos que la formalización del contrato ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar su otorgamiento y cumplimiento.

l) Regirán las restantes condiciones económicas y facultativas consignadas en el proyecto redactado, por el señor Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, núm., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha, para la adjudicación en pública subasta de las obras del camino insular de La Zarza a La Sombra, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 12 de febrero de 1952.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona.
351—O.

Cumplimentado lo acordado por el Excelentísimo Cabildo, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de explanación del trozo primero del camino insular de La Matanza a la carretera de Orotava a Vilaflor con arreglo al pliego de condiciones redactado por el señor Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 213.473.93 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel

reintegrado con 4.75 pesetas de timbre del Estado y 1.50 pesetas de timbres insulares, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras del camino insular de La Matanza a la carretera de Orotava a Vilaflor.»

A las proposiciones se acompañará por separado el boletín que justifique hallarse al corriente en el abono de los seguros sociales, y las Sociedades, una certificación extendida por su Director o Gerente, que acredite no formar parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

e) Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de 4.269.48 pesetas, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 8.535 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciere con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o insular o en cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales y la fianza definitiva podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus Sucursales.

f) La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Carlos Hernández Armas, designado por la Corporación, y el Secretario capitular, que dará fe del acto.

g) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para las contrataciones municipales en armonía con lo prevenido en la disposición transitoria undécima de la Ley de Régimen Local.

h) La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

i) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir del replanteo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, satisfará una multa de 100 pesetas.

j) Las faltas que cometa el contratista por lo que al contrato que formalice se refiere, serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

k) Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y,

en general, toda clase de gastos que la formalización del contrato ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar su otorgamiento y cumplimiento.

l) Regirán las restantes condiciones económicas y facultativas consignadas en el proyecto redactado por el señor Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, núm., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha, para la adjudicación en pública subasta las obras de explanación del trozo primero del camino insular de La Matanza a la carretera de Orotava a Vilaflor se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife 12 de febrero de 1952.—El Secretario José V. López de Vergara.—Visto bueno el Presidente A. Lecuona.
350—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA VOZ DE GALICIA S. A.

LA CORUÑA

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará a las cuatro y media, o media hora después, en segunda convocatoria, el día 15 de marzo en el salón de actos del Consejo de Gobierno y Administración de la misma para dar cumplimiento a lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la convocatoria.
 - 2.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria anual correspondiente al último ejercicio, 41.º social y del balance, operaciones y cuentas anuales.
 - 4.º Distribución de las utilidades del ejercicio.
 - 5.º Elección de miembros del Consejo.
 - 6.º Proposiciones de los señores accionistas; y
 - 7.º Propuestas del Consejo.
- La Coruña, 16 de febrero de 1952.—El Presidente, Emilio Rey Romero.
461—P.

INMOBILIARIA NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria que ha de efectuarse el día 5 de marzo, a las cinco y media de la tarde, en el local social, paseo del Generalísimo, núm. 44, a fin de examinar, discutir y, en su caso, aprobar la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del pasado ejercicio de 1951, así como proceder a la renovación del Consejo y al nombramiento de los Censores de cuentas.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta se hallarán las cuentas del ejercicio a disposición de los accionistas en el domicilio social; en el mismo podrán constituirse los depósitos necesarios para tener derecho a asistir a la Junta.

Para el caso de no poderse celebrar la

reunión por falta del número de accionistas reglamentario, se convoca por este mismo anuncio para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley de Régimen de las Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 16 de febrero de 1952.—El Secretario, Antonio de la Rosa.

1.237—P.

ALCOHOLERA AGRICOLA DEL PILAR, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de cuantos puedan tener interés en ello, que la Junta general de señores accionistas de la Sociedad celebrada el día 13 del corriente, ha acordado la disolución de nuestra Sociedad y fusión con «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», mediante la incorporación de nuestro patrimonio (Activo y Pasivo) a dicha Compañía. Esta operación tendrá lugar mediante un canje de acciones cuyas proporciones son las siguientes: dos acciones serie A de las nuestras, por una de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», totalmente liberada de su nominal y prima de emisión; y dos acciones serie B de las nuestras por una de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», liberada en un 25 por 100 de su nominal y pendiente de pago de pesetas 393, en concepto de prima de emisión.

Esta operación se entiende libre de gastos para los señores accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas no asistentes a la Junta general, que tienen el plazo de tres meses para adherirse por escrito al acuerdo, y que de no hacerlo, quedarán separados de la Sociedad, recibiendo la parte que les corresponda conforme al Balance aprobado por la Junta.

El texto de los acuerdos podrá ser examinado en las oficinas de la Sociedad, en el término de tres meses, todos los días laborables, de diez a doce.

Zaragoza, 15 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.257-P.

1.ª 19-2-952

AGRICOLA INDUSTRIAL NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de cuantos puedan tener interés en ello, que la Junta general de señores accionistas de la Sociedad celebrada el día 13 del corriente, ha acordado la disolución de nuestra Sociedad y fusión con «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», mediante la incorporación de nuestro patrimonio (Activo y Pasivo) a dicha Compañía. Esta operación tendrá lugar mediante un canje de acciones cuyas proporciones son las siguientes: cinco acciones nuestras por tres de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», totalmente liberadas de su nominal y prima de emisión.

Esta operación se entiende libre de gastos para los señores accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas no asistentes a la Junta general, que tienen el plazo de tres meses para adherirse por escrito al acuerdo y que de no hacerlo, quedarán separados de la Sociedad, recibiendo la parte que les corresponda conforme al Balance aprobado por la Junta.

El texto de los acuerdos podrá ser examinado en las oficinas de la Sociedad, en el término de tres meses, todos los días laborables de diez a doce.

Tudela, 15 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.256-P.

1.ª 19-2-952

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio universal de concurso de acreedores de don José Mendoza Dosal, instados por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre del acreedor don Constantino Prieto Neira, en los que, por providencia de fecha 7 del mes actual, se ha acordado señalar el día 27 del mes actual, a las once horas, para celebrar la Junta de acreedores de tal concurso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, al objeto de tratar del convenio propuesto por el también acreedor y cesionario de los derechos hereditarios del concursado don Francisco González de Reguerual y Bailly.

Y por medio del presente, se cita para dicha Junta a los acreedores del referido concurso; don Luis Cemilleri Gómez, don Emilio Pérez Codes, don Atanasio del Castillo y don Juan o José Manuel Cabanillas Riva, cuyos domicilios actuales se desconoce; con apercibimiento de que si no concurren, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide la presente, que firmo en Madrid a 14 de febrero de 1952.—El Juez, Angel Berber.—El Secretario, José María López-Orozco.

1.231-A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia, número 18, de Madrid, en providencia de este día, se anuncia la muerte sin testar de doña Librada Pascual Martínez, natural de Medinaceli, nacida el 20 de julio de 1875, que falleció en Madrid el 16 de mayo de 1948, viuda de don Francisco Nistal Calles, hija de don Ambrosio e Isidora, haciéndose constar que ha reclamado la herencia el señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso. 435-A. J.

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: A los efectos dispuestos en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por doña María Cabrero Montes se ha promovido, en concepto de pobre, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Illesca Aparicio, que desapareció de su domicilio en el mes de enero de 1940, no habiendo tenido noticias del mismo desde entonces.

Y para que tenga lugar su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en ese BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto

bueno, el Juez de Primera instancia, Manuel Prieto.

451-A. J.

1.ª 19-2-052

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera Instancia número veintuno de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Margarita Sureda y Fortuny, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Una porción de terreno o solar en Palma de Mallorca, de figura poligonal, cuya extensión es aproximadamente de unos dos mil metros cuadrados, que linda por su frente como, o mejor dicho con la su frente con la calle de Navarra, en dos líneas de 25 metros, y con la Vía Roma, en línea de 22 metros 50 centímetros; por la derecha, entrando, con jardín de herederos de Pedro Matéu, en dos líneas de 12 metros 50 centímetros y 17 metros, respectivamente; por la izquierda, con edificio propiedad del Instituto Nacional de Previsión y otro de herederos de Bartolomé Fronters, en línea de 38 metros, y por su fondo, con línea quebrada, cuyos seis sectores suman 96 metros 50 centímetros, con la porción remanente de la finca de la que ésta se segrega. El solar o porción de terreno descrito fué segregado por la prescripción de una finca de su propiedad de mayor extensión, segregación verificada en escritura de 21 de marzo próximo pasado otorgada en Palma de Mallorca ante el Notario don Germán Chacartegui y Sainz de Tejada, la cual se haya pendiente de inscripción.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pisotercero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 12 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de tres millones doscientas treinta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y todo licitador aceptará como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

452-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia de fecha veintitrés de enero último, dictada en los autos sobre juicio ejecutivo promovidos por don Jaime Carbonell Mayol, contra la entidad «Constructora Subirá, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera

vez de la finca embargada en méritos de dichos autos siguiente:

Finca o casa en construcción y lo ya construido, así como su solar, sita en la calle de José Bertrand, número trece, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona, al tomo 1.545, libro 246, folio 37, finca número 6.374.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinte de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia del presente Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, y se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Se saca a subasta la finca expresada, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por haberlo así solicitado el acreedor ejecutante, y se estará, en su caso, a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria; servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones trescientas sesenta y tres mil quinientas ochenta y cuatro pesetas, que es la valorización dada por los Peritos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que los que quieran tomar parte en la subasta puedan examinar la certificación de cargas; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que aprobado el remate se practicará por el Secretario liquidación de las cargas que afecten al inmueble vendido que deban quedar subsistentes, tanto perpetuas como temporales, anteriores a la anotación del embargo trabado en méritos de este juicio en el Registro de la Propiedad, siendo deducido el importe de dichas cargas del precio del remate.

Dado en Barcelona a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

1.152-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de 31 de diciembre último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovido por don Lorenzo Pahisa Tómes, contra doña Amelia Pros Mañosas y otros, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa chalet situada en esta ciudad, barriada de Gracia, paraje denominado «La Salud», calle de Miquel de los Santos Oliver y de Roberto de Robert, señalada con el número doce en la primera y dos en la segunda, compuesta de sótanos, planta y primer piso, cubierta de tejado y jardín alrededor; ocupa una superficie de sesientos treinta metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil seiscientos ochenta y seis palmos, sesenta y ocho céntimos, también cuadrados. Linda al frente con una plazuela; por la izquierda, entrando, con la calle Miquel de los Santos Oliver y parte con la de Roberto de Robert; por la derecha, con la calle de Alberto Llanas, y por el fondo, con el solar número 25, propio de la Cooperativa de Periodistas. Inscrita la escritura de debitorio con fecha 12 de febrero último en el tomo 1.426 del archivo,

libro 468 de la sección tercera, folio 207, finca número 7.852, inscripción novena. Valorada en la escritura de debitorio en la suma de doscientas ochenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de marzo próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta las cargas preferentes y las anteriores, si la hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, dos de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Angel Astray.

1.153-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de treinta y uno de diciembre próximo pasado, dictada en el expediente sobre rectificación de apellidos instado por don José María Casas de Muller, por el presente se hace pública la solicitud formulada por dicho instante para poder usar como primer apellido el de Casas de Muller y como segundo el de Chocomeli, segundo de su padre, privilegio que debe también alcanzar en lo relativo al primer apellido, a sus descendientes, a fin de que puedan presentar su oposición a la misma ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cual efecto se les señala el plazo perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Barcelona, veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Angel Astray.

109-A. J.

ALMADEN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio de desahucio de que se hará mención, dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Almadén a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Matías Malpica González Elpe, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio, interpuesto por doña Angela Moreno Castaño, viuda de Sánchez Grande, mayor de edad, propietaria, vecina de Madrid, con domicilio en Castellón, núm. 50, defendida y representada, respectivamente por el Letrado don José Moyo del Campo y por el Procurador don Daniel Apuleyo Delgado Fernández, contra don José María Martínez Jorquera, mayor de edad, industrial, cuya vecindad

y domicilio se ignora, el que no ha comparecido en los presentes autos, como arrendatario de la industria de fabricación de hielo sita en esta ciudad de Almadén, calle de Estanislao Cavanillas, números 14 y 16, a la que es propietaria la demandante, por falta de pago y terminación del plazo de vigencia contractual. Fallo: Que debiendo estimar como estimó la demanda debe aclarar y declarar haber lugar al desahucio instado por doña Angela Moreno Castaño de la industria de su propiedad de fabricación de hielo, instalada en esta ciudad de Almadén, calle de Estanislao Cavanillas, números 14 y 16, que llevaba el arrendamiento don José María Martínez Jorquera, al que se condena en costas, debiendo desalojar dicho inmueble en el término de quince días, a partir de la firmeza de la presente, bajo apercibimiento que de no desalojarlo se procederá a su lanzamiento. Y conforme se solicita notifíquese esta sentencia por ignorarse el paradero del demandado en la forma determinada en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Matías Malpica González Elpe. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José María Martínez Jorquera, en ignorado paradero, mediante la publicación del presente, expido la cédula de notificación correspondiente en Almadén a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.178-A. J.

ALMANSA

Don Gonzalo de la Concha y Pellico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo y a instancia de la Abogacía del Estado de Albacete, se tramitan con el número 136 de 1951 autos de juicio de abintestado por muerte de doña Dolores y doña Carmen Pedrós Ruiz, vecinas que fueron de Caudete y asesinadas el día 29 de septiembre de 1936 en el kilómetro 335 hectómetro 2 de la carretera de Ocaña a Alicante, y en cuyos autos en la pieza separada de declaración de herederos dimanante de los mismos, conforme a lo prevenido en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado anunciar por tercera vez la muerte de dichas causantes y llamar por edictos a cuantas personas se crean con derecho a las herencias, para que comparezcan en este Juzgado, sito, provisionalmente, en la calle Virgen de Belén núm. 12, a reclamarlas, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente, y con apercibimiento de tenerse por vacante a herencia si nadie lo solicitare, declarando heredero al Estado, con entrega de los bienes de la misma.

Dado en Almansa a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Gonzalo de la Concha y Pellico.—El Secretario accidental, Moisés Verdejo.

459—A. J.

CARTAGENA

EDICTO

Don Tomás González Domán Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido y ciudad de Cartagena.

Por el presente se hace público: Que en el expediente sobre suspensión de pagos de la entidad «Confecciones Mora, Antonio Mora y Compañía, S. R. C.» que

se sigue en este Juzgado a instancia de la misma, representada por el Procurador don Eladio Sánchez Montoro, por auto de 28 de diciembre último, se acordó declarar en estado legal de suspensión de pagos a la referida entidad comercial, que tiene establecimiento abierto en esta ciudad y en la de Murcia, y se decretó la convocatoria de la Junta general que determina el artículo 19 de la Ley de 16 de julio de 1922 para el día 28 de febrero actual, a las doce horas, habiéndose rectificado posteriormente el señalamiento de dicho acto en el sentido de que tenga lugar el día tres de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Dado en Cartagena a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Tomás González.—El Secretario, Francisco Garcerán.

1.183—A. J.

CHINCHON

Don José García Denche Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de la fianza prestada por el que fué Registrador de la Propiedad de este partido, don Francisco Falero Fajardo, que sirvió además los Registros de Ocaña Igualada y Ubeda; lo que se anuncia por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho funcionario presente, en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación la oportuna reclamación.

Dado en Chinchón a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José García Denche.—El Secretario (ilegible).

449—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don José Echart Olloquiegui, en reclamación de pesetas 926.698.82, de principal y 61.274.39 pesetas de intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Posesión denominada «Francisco Matilde», con varios edificios y pertenecidos, sita en el partido de Ulía, término municipal de San Sebastián, tiene dos mil cuatrocientos noventa y siete metros y seis decímetros cuadrados de extensión superficial, y linda, por su frente o Sur, con el espolón de la carretera general para Francia, en donde tiene la entrada; por su espalda o el Norte, con camino carretil o vecinal público; por la derecha, saliendo a Oeste, con finca de don José Fabián Pozzi Iriborri, y por la izquierda o el Este, con camino de servidumbre privado para la Villa Zinza. En la superficie de esta finca se hallan edificadas una villa o casa de campo, un pabellón destinado a la servidumbre, garaje, etc. una pequeña construcción destinada a cuadra y la portería, y midea, la casa de campo, cuatrocientos cincuenta metros noventa y siete decímetros cuadrados; el pabellón de servidumbre, cien metros setenta y cinco decímetros cuadrados; la cuadra, treinta y cinco metros sesenta y cinco decímetros, y la portea-

ria, treinta y cuatro metros ochenta centímetros cuadrados, hallándose el resto destinado a jardín.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 624 del archivo, libro 231 de esta ciudad, folio 64, finca número 3600 cuadruplicado, inscripción 23.

Para la celebración del remate se ha señalado el día diecisiete del próximo mes de marzo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que servirá de tipo para la subasta el fijado en la hipoteca de un millón cuatrocientas mil pesetas, sin que se admitan posturas que sean de cantidad inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Coullaut Mendigutia.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.097—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber que por resolución de hoy, dictada en los autos procedimiento judicial sumario seguido a instancia de don Cristóbal Maza Bejarano contra don Manuel Berriozabal Zambrano, he acordado proceder, por término de veinte días y demás condiciones que se mencionan, a la venta en pública subasta de la parte de finca siguiente:

Finca.—Setenta y siete setenta y ocho avas partes indivisas de una casa en esta ciudad, en la calle llamada antes de los Tiros, hoy Martínez Montañés, número quince antiguo, treinta moderno y doce novísimo y actual, que linda: por la derecha de su entrada, con la casa número diez; por la izquierda, con la del número catorce, y por la espalda, con la casa número trece de la calle Capuchinas, hoy Cardenal Spinola.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil doscientas treinta pesetas con setenta y siete céntimos, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades a sus respectivos consignantes, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se

encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco Valera.—El Secretario, M. García.

110—A. J.

VALENCIA

Don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia número seis de los de Valencia.

Por el presente edicto hago saber que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento cuarenta y tres de mil novecientos cincuenta y uno, promovidos por el Procurador don Francisco Lledó Sánchez, a nombre y en representación del Banco Español de Crédito, acreedor solidario con el Banco de España, Banco de Valencia y Banco de Vizcaya, contra la Sociedad Regular Colectiva «José Climente y Compañía» y sus fiadores solidarios don José Climente Lluerna y don Julio Lluerna Redondo, sobre reclamación de un millón trescientas doce mil ochocientos ochenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos de principal, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en seis lotes y tipos fijados de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que a continuación se describen, embargadas en dichos autos a los referidos demandados, y cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primer lote

Cinco hanegadas y media, equivalentes a cuarenta y cinco áreas setenta centiares de tierra huerta, plantada de naranjos, en término de Puebla de Farnals, partida de Llari, lindante: por Levante, con tierras de Margarita Climente Civera hoy sus herederos; por Mediodía, camino Azagador del pueblo; por Poniente, con otras de Francisco Climente Civera, y por Norte, con Josefa María Sánchez Martí Valorada en veintitrés mil cuatrocientas veintidós pesetas veintisiete céntimos (pesetas 23.422,27).

Segundo lote

Tres hanegadas, dos cuarterones y treinta brazas, equivalentes a treinta áreas treinta y dos centiares de tierra huerta, en término de Puebla de Farnals partida del camino del Mar; lindante: por Levante, tierras de Jerónimo Ferrer; por Mediodía, las de Vicente Soler; Poniente, con dicho camino, y por Norte, Ramón Ferrer Fenollosa, Valorada en catorce mil novecientas cinco pesetas con siete céntimos (14.905,07), a efectos de subasta.

Tercer lote

Doce hanegadas poco más o menos, o sean noventa y nueve áreas setenta y dos centiares de tierra seco, planta vña, hoy naranjos sita en término del Púis, partida del camino de la Arena; lindante: por Levante, tierras de Enrique Adrián; por Mediodía las de doña Magdalena García Serrano, y por Poniente y Norte, las de don Salvador Vives Valorada en treinta y cinco mil setecientos setenta y una pesetas diecinueve céntimos (35.771,19), a efectos de subasta.

Cuarto lote

La mitad intelectual y proindivisa, cuya otra mitad intelectual pertenece a doña Vicenta Climente Lluésma, de un campo de tierra huerta, de cabida ocho hanegadas, o sea sesenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas, plantada de naranjos, en término de Puebla de Farnals, partida del Llari; lindante: por Levante, Vicente Martorell Ferrer; por Mediodía, la acequia del Llari; Por Poniente, camino Azagador de dicho pueblo, y por Norte, camino de Rata. Valorada en diecisiete mil treinta y cuatro pesetas con ocho céntimos (17.034,08), a efectos de subasta.

Quinto lote

La mitad intelectual y proindivisa, cuya otra mitad pertenece a doña Vicenta Climente Lluésma, de una casa cuya área y altura se ignoran, situada en Puebla de Farnals, calle del Camino Real de Valencia, hoy del Generalísimo, número catorce, sin que conste el de la manzana; lindante: por la derecha, con Vicente Ferrer Izquierdo; por la izquierda, con la de Domingo Torres Correcher, y por espaldas, con la de los herederos de José Civera Gallén. Valorada en cincuenta y un mil ciento tres pesetas catorce céntimos (51.103,14), a efectos de subasta.

Sexto lote

Una finca urbana, sita en la ciudad de Valencia, calle de Puerto Rico, treinta y tres, antes letra V. B., cuya total extensión es de treinta y un mil cuatrocientos ochenta y dos palmos cuadrados, equivalentes a mil seiscientos quince metros veintinueve decímetros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, integrado por un edificio que mide veintidós mil trescientos sesenta y ocho palmos cuadrados, o sean mil ciento cuarenta y siete metros sesenta y siete decímetros, de forma irregular, y de un solar junto al mismo edificio, que mide nueve mil ciento catorce palmos, equivalentes a cuatrocientos sesenta y siete metros sesenta y dos decímetros cuarenta y cuatro centímetros; se compone de un garaje, construido a la derecha del fondo del edificio, con dos plantas bajas, una que sirve de entrada a dicho garaje y la otra para la exposición de automóviles, con puertas ambas a la calle, patio en el centro, con portería y habitaciones para la portería y escalera que da acceso a cuatro pisos altos y terrado, estando dividido cada piso en cuatro habitaciones para vivienda, dos exteriores con balcones a la calle y dos interiores con galería, sobre la cubierta del garaje; lindante: por frente, con la calle de Puerto Rico; derecha saliendo, casas de Carlos Carbonell, José Teodoro y Benjamín Zuriaga; por la izquierda, casas de doña Patrocino Zuriaga y fincas de José Campos, Amadeo Puchalt, Ramón Castro y Orosio Aznar, y por espaldas, las de Antonio García, Ricardo Alberola y Rosendo Torregrosa. Valorada en novecientas treinta y seis mil ochocientas noventa pesetas noventa céntimos (936.890,90), a efectos de la subasta.

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada una de dichas fincas por que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores

deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Valencia, siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario (ilegible).—1.102-A. J.

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Ignacio de Lecea y Ledesma, Juez de primera instancia de Villanueva y Geltrú.

Por el presente edicto hago saber que en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Nemesio Mitjans Mitjans, vecino de Olesa de Bonesvalls, en este partido, seguidos en este Juzgado a instancia del acreedor don Rafael Arias Casas, vecino de Barcelona, por proveído de esta fecha se acordó fijar el término de veinte días para que los acreedores de dicho quebrado presenten a los Síndicos don Pedro Camacho Caballero, don Francisco Gálvez López y don Juan Martí Martí, vecinos de esta villa, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento dos del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve.

Al mismo tiempo se acordó señalar el día dieciocho de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de los créditos, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Villanueva y Geltrú a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Ignacio de Lecea.—El Secretario, Rufino Sanchez.

1.130—A. J.

JUZGADOS COMARCALES**BINISALEM (BALEARES)****CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia del día de la fecha, dictada por el señor Juez comarcal de esta villa, recaída en autos proceso de cognición, sobre reclamación de cinco mil pesetas, promovido por el Procurador don Juan Bennaser Llinás, en nombre y representación de don Pedro Fullana Homar, contra don Felipe Delli Paoli, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en calle del Castillo, núm. 2, de Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias) y, en la actualidad, de paradero desconocido, ha acordado se cite y emplaze a dicho demandado para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado a contestar por escrito la demanda contra él formulada, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el proceso su curso sir más citarle ni oírle, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al referido don Felipe Delli Paoli, autorizo la presente en Binisalem a doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José Pous.

1.181—A. J.

EDICTOS**JUZGADOS CIVILES**

Don Rafael Gómez Escolar, Juez de Instrucción de Lerma, con prórroga de jurisdicción en este de la villa de Sedano.

Por el presente se emplaza para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Sedano, en el término de ocho días, a los gitanos Pedro Antonio Jiménez Jiménez y Pedro Jiménez Gabarri, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de prestar declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario

46 de 1950, que por el hecho de estafa se instruye en el mismo.

Sedano 1 de septiembre de 1951.—El Juez de Instrucción, Rafael Gómez Escolar.—El Secretario, Maximiliano Cerdán. 10621

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido, en la ejecución de la causa número 446 de 1947, seguida en este Juzgado por el delito de sustracción contra el procesado Leonardo Padrón Gutiérrez, y mediante ignorarse el actual domicilio del perjudicado don Manuel Jiménez Castro, se le hace saber por medio de la presente, que por sentencia de la Audiencia Provincial de esta capital, de fecha 28 de junio de 1951, fué condenado dicho procesado, entre otras penas a indemnizarle la cantidad de mil ciento cincuenta y nueve pesetas. Haciéndole saber al propio tiempo que quedan definitivamente en su poder los objetos recuperados que le fueron entregados en calidad de depósito.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado señor don Manuel Jiménez Castro, extendiendo y firmando la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 1951.—El Secretario judicial (ilegible).—10805

Por el presente edicto se cita a Latruffo Sean, hijo de Latruffe y de Dumilly de cuarenta y tres años, natural de Troves (Francia) y vecino de Casablanca (Marrocos), casado el cual el día 21 del pasado mes de agosto, en ocasión que guiaba el coche marca «Peugeot» F., 3.134, modelo Aba 18 Atarree, y viajaba por la carretera de Murcia a Granada, en el sitio conocido por el Cortijo del Pino, del término de Chirivel, de este partido judicial atropelló una oveja, ocasionándole la muerte, y resultando con averías expresado vehículo; para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración, y se le ofrezca el procedimiento con arreglo a lo determinado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que en este dicho Juzgado se tramita con el núm. 19 del año actual, sobre daños por atropello, caso de ser el dueño del mismo, o, en otro caso, al que resultare ser dueño de aquél.

Vélez Rubio, 6 de septiembre de 1951.—El Juez de Instrucción José Terrón Molina.—El Secretario (ilegible).—10540.

Se notifica a Juan Pérez Quero, de cuarenta y dos años, casado, natural y vecino de Valor, labrador, hijo de Tomás y de María Rosa, que por sentencia dictada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada se le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias, costas e indemnización de cuatrocientas seis con setenta y cinco pesetas, al perjudicado Natalio López Muñoz, requiriéndole para que haga efectivo el pago de dicha indemnización; debiendo significar que le ha sido aplicado a dicho procesado los beneficios de la suspensión de condena.

Ugíjar, 22 de septiembre de 1951.—El Juez de Instrucción accidental, Francisco Valverde.—El Secretario (ilegible).—10670.

ANULACIONES**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción número 14 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 433 de 1950, José de la Roca Cruz (a) «El Legaña», 11279.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 29 de 1949, Pabla Manzano García.—11117.